

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VERSUMO S.A., CELEBRADA
EL 13 DE FEBRERO DE 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los trece días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, en el local social de la compañía VERSUMO S. A., ubicado en la calle Carchi # 601 y Quisquis, domicilio principal de la compañía, se constituye el señor Doctor Carlos Muñoz Insua, en su calidad de Gerente y representante legal de Plantyagua S.A., propietaria de un mil quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía VERSUMO S.A., con derecho a un mil quinientos veinte votos; el señor Carlos Muñoz Gallardo, propietario de un mil seiscientos ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía VERSUMO S.A., con derecho a un mil seiscientos ochenta y ocho votos; y, la señora Roxana Muñoz Gallardo, propietaria de un mil quinientas veintiún acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía VERSUMO S.A., con derecho a un mil quinientos veintiún votos; y en representación del señor Rafael Muñoz Gallardo, propietario de un mil quinientas veintiún acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía VERSUMO S.A., con derecho a un mil quinientos veintiún votos, acompañando la respectiva carta poder que se adjunta a la presente acta.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía VERSUMO S.A., se decide constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta General Ordinaria de Accionistas la compañía Plantyagua S.A., por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal doctor Carlos Muñoz Insua, y actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía VERSUMO S.A. doctor Carlos Muñoz Insua.

La Presidente, por la interpuesta persona de su representante legal interviniente, dispone que el Secretario proceda a la lectura del Orden del Día. El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que el Orden del Día es el siguiente:

1°.- Conocer y resolver con respecto al informe del administrador y del Comisario Principal de la compañía VERSUMO S.A.

2°.- Conocer y resolver con respecto a los estados financieros de la compañía VERSUMO S.A. correspondientes al ejercicio del año 2016, y sobre el destino de las utilidades, en caso de haberlas.

Una vez leído el Orden del Día, la Junta General lo aprueba por unanimidad, esto es, por seis mil doscientos cincuenta votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del Orden del Día. Hace uso de la palabra la accionista señora Roxana Muñoz Gallardo y eleva a moción la siguiente propuesta: "Que se apruebe el informe presentado por la Gerente General, doctor Carlos Muñoz Insua; que se apruebe el informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, señor Robert Jerson Cervantes Giltes; y que se declaren ratificadas todas las actuaciones hechas hasta el momento, a nombre de VERSUMO S.A. por los representantes legales actuales de la Compañía, por cuanto han beneficiado a los intereses de VERSUMO S.A."

La Presidente de la Junta General, por la interpuesta persona de su representante legal interviniente, consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para que sea considerada; y como ningún asistente desea intervenir, dispone que el Secretario proceda a tomar votación.

El Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; e, inmediatamente, procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, pidiendo que consignen su voto en alta voz y de manera que sea oído y entendido por todos.

La accionista Plantyagua S.A., propietaria de un mil quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía VERSUMO S. A., con derecho a un mil quinientos veinte votos, por la interpuesta persona de su representante legal Dr. Carlos Muñoz Insua, manifiesta que se abstiene de votar, por su calidad de Presidente de VERSUMO S. A.. En tal virtud, la Junta General aprueba la moción con el voto favorable de los restantes accionistas que representan cuatro mil setecientos treinta votos, correspondientes al 75,68 % del capital pagado. Como las abstenciones deben sumarse a la mayoría de votos simples que se computaron en la votación, la moción queda aprobada por seis mil doscientos cincuenta votos, correspondiente a la totalidad de capital pagado.

En tal virtud, la Junta General aprueba la moción con el voto favorable de todos los accionistas que representan seis mil doscientos cincuenta votos, correspondientes a la totalidad de capital pagado.

Se deja constancia de que, según lo expuesto, en este proceso no han votado miembros de los órganos administrativos, de fiscalización o administradores en general.

Inmediatamente se pasa a conocer el segundo punto del orden del día. Toma la palabra la accionista señora Roxana Muñoz Gallardo y eleva a moción la siguiente propuesta: "Que habiendo conocido todos los accionistas el Balance General, el Balance de Resultados o Estado de Pérdidas y Ganancias, con sus respectivos anexos y detalles contables referentes al ejercicio financiero del año 2016, se declarare aprobados dichos estados financieros del año 2016. Que no habiendo utilidades en el presente ejercicio, no hay nada que resolver con respecto a éstas."

La Presidente de la Junta General, por la interpuesta persona de su representante legal interviniente, consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para que sea considerada; y como ningún asistente desea intervenir, dispone que la Secretario, por la interpuesta persona de su representante legal actuante, proceda a tomar votación.

El Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; e, inmediatamente, procede a llamar a los accionistas, por orden alfabético, pidiendo que consignen su voto en alta voz y de manera que sea oído y entendido por todos.

La accionista Plantyagua S.A., propietaria de un mil quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía VERSUMO S. A., con derecho a un mil quinientos veinte votos, por la interpuesta persona de su representante legal Dr. Carlos Muñoz Insua, manifiesta que se abstiene de votar, por su calidad de Presidente de VERSUMO S. A.. En tal virtud, la Junta General aprueba la moción con el voto favorable de los restantes accionistas que representan cuatro mil setecientos treinta votos, correspondientes al 75,68 % del capital pagado. Como las abstenciones deben sumarse a la mayoría de votos simples que se computaron en la votación, la moción queda aprobada por seis mil doscientos cincuenta votos, correspondiente a la totalidad de capital pagado.

En tal virtud, la Junta General aprueba la moción con el voto favorable de todos los accionistas que representan seis mil doscientos cincuenta votos, correspondientes a la totalidad de capital pagado.

Se deja constancia de que, según lo expuesto, en este proceso no han votado miembros de los órganos administrativos, de fiscalización o administradores en general.

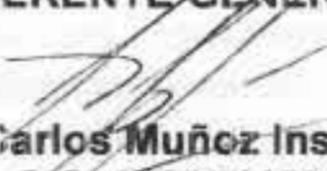
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente, por la interpuesta persona de su representante legal interviniente, dispone un receso para la elaboración del acta respectiva.

Se reinstala la sesión con la finalidad de escuchar al Secretario en la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, esto es por seis mil doscientos cincuenta votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado, y, para constancia firman todos los comparecientes.

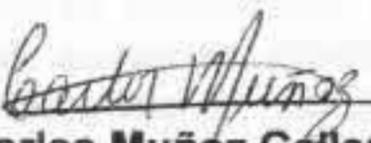
PRESIDENTE
Plantyagua S.A.


Gerente
Dr. Carlos Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía # 0900711573

GERENTE GENERAL


Carlos Muñoz Insua
C.C. 0900711573

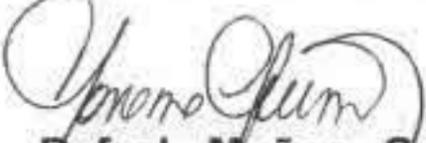
ACCIONISTAS


Carlos Muñoz Gallardo
Cédula de Ciudadanía # 0908635923

Plantyagua S.A
R.U.C. 0991247033001


Carlos Muñoz Insua
Gerente General
C.C. 0900711573


Roxana Muñoz Gallardo
Cédula de Ciudadanía # 0908635873


Rafael Muñoz Gallardo, con Cédula de Ciudadanía # 0908635964,
representado por la señora Roxana Muñoz Gallardo, Cédula de
Ciudadanía # 0908635873, acompañando la carta poder que se agrega al
acta.